



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklórica de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2019-MPP/A.

Pomabamba, 16 de octubre del año 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

VISTO:

Carta N° 06-2016/KC/G, de fecha 14 de octubre de 2019, emitido por el Gerente de Kora Contratistas E.I.R.L., Informe N° 160-2019-MPP/GDUR/UF/RGA, de fecha 16 de octubre de 2019, emitido por el jefe de la Unidad Formuladora, Carta N° 1073-2019-MPP-GDUR/G, de fecha 16 de octubre de 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 195°, Funciones y Competencias de los Gobiernos Locales, establece: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con la política y los planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, el Art. IV del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, con Carta N° 06-2016/KC/G, de fecha 14 de octubre de 2019, el Gerente de Kora Contratistas E.I.R.L., solicita la visación mediante Resolución de Alcaldía del plano de lotización, para solicitar la Factibilidad y Punto de Diseño a la Empresa Concesionaria Hidrandina S.A., el cual servirá para adjuntar en el estudio de Pre inversión a nivel de Perfil denominado **"Mejoramiento y Ampliación Del Sistema de Electrificación Rural de las Localidades de Pajash, Cotocancha y Alpamayo del Distrito de Pomabamba – Provincia de Pomabamba – Departamento de Ancash"** adjuntando copia del Contrato N° 027-2019-MPP/GAyF/UA.

Que, mediante Informe N° 160-2019-MPP/GDUR/UF/RGA, de fecha 16 de octubre de 2019, el jefe de la Unidad Formuladora, informa que el proyecto denominado **"Mejoramiento y Ampliación Del Sistema de Electrificación Rural de las Localidades de Pajash, Cotocancha y Alpamayo del Distrito de Pomabamba – Provincia de Pomabamba – Departamento de Ancash"**, se encuentra en la etapa de formulación del estudio de pre inversión de acuerdo al requerimiento realizado con INFORME N° 128-2019-MPP/GDUR/UF/RGA, en el que se adjunta el TDR al informe de requerimiento y se solicita al Consultor adjuntar: Factibilidad de Suministro y Fijación del Punto de Diseño emitido por la Concesionaria Hidrandina S.A., el cual solicita visación y resolución de alcaldía del plano de lotización de la localidad de Pajash, Cotocancha y Alpamayo.

Que, con Carta N° 1073-2019-MPP-GDUR/G, de fecha 16 de octubre de 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el expediente de solicitud visación y resolución de alcaldía del plano de lotización de la localidad de Pajash, Cotocancha y Alpamayo, para el estudio de Pre Inversión **"Mejoramiento y**

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

Ampliación Del Sistema de Electrificación Rural de las Localidades de Pajash, Cotocancha y Alpamayo del Distrito de Pomabamba - Provincia de Pomabamba - Departamento de Ancash, para realizar la solicitud de Factibilidad y Punto de Diseño a la Empresa concesionaria Hidrandina S.A.

Que, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los Artículos 20°, numeral 6) y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la visación del plano de lotización de las localidades de Pajash, Cotocancha y Alpamayo, para el estudio de Pre Inversión "**Mejoramiento y Ampliación Del Sistema de Electrificación Rural de las Localidades de Pajash, Cotocancha y Alpamayo del Distrito de Pomabamba - Provincia de Pomabamba - Departamento de Ancash**", y realizar la solicitud de Factibilidad Eléctrica de Suministro y fijación de Punto de Diseño a la Empresa concesionaria Hidrandina S.A. los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en CD.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a través de Secretaria General a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y a las demás oficinas pertinentes para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe